MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 1.003/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 10/2017 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A LA ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON", CON ID 337080, A LA FIRMACONSTRUVIP OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES & SERVICIOS, RUC 1209119-7REPRESENTADO POR EL ARQ. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI. ----------

Ypané, 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 de noviembre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 10/2017 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A LA ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON", CON ID 337080,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **CONSTRUVIP OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES & SERVICIOS, RUC 1209119-7**representado por el **ARQ. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDIpara** la"**PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A LA ESCUELA SAN PEDRO APOSTOL – YPANE", CON ID 337078.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa**, CONSTRUVIP OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES & SERVICIOS, RUC 1209119-7**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 30 003,**"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A LA ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON", CON ID 337080,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece; ***"son atribuciones del Intendente Municipal: inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;..".***----------

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPANE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a **LICITACIÓN PORCONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 10/2017, PARA LA "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A LA ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON", CON ID 337080,** a firma**CONSTRUVIP OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES & SERVICIOS, RUC 1209119-7**representado por el **ARQ. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI,** por un valor máximo **Gs. 82.766.560 (GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA),**de conformidad al

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 1.003/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 10/2017 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO CALLE ACCESO A LA ESCUELA NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON", CON ID 337080, A LA FIRMACONSTRUVIP OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES & SERVICIOS, RUC 1209119-7REPRESENTADO POR EL ARQ. PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI. ----------

Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, acorde a lo que establece la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en sus Decretos Reglamentario, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

Lic. Cinthia Noemí Enciso Bucholz
Secretaria General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal